

A

León, Gto. a 21 de mayo del 2019
Número de Oficio: CM/DESCI/423/2019
Auditoría número: CM/AUDE18/2019
Asunto: Notificación Informe final de seguimiento

Biol. María del Carmen Mejía Alba
Directora General de Gestión Ambiental
Presente

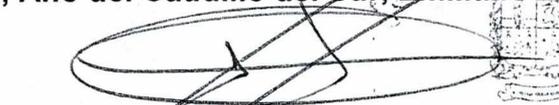
En atención a la **Auditoría Preventiva de Seguimiento**, enfocada a la revisión de las observaciones del Informe Final de auditoría de Control Interno con número de auditoría **CM/AUDE18/2018**, remito a usted el Informe de Auditoría de Seguimiento mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la entidad a su digno cargo.

Es importante señalar a usted que de las **6 observaciones** que se encontraban en estatus de "atendida" o "no solventada", **3 han sido solventadas**; el resto (3) ha quedado como **atendidas**, por lo que es importante atenderlo a la brevedad presentando un plan de acción de mejora para el cumplimiento de la observación detectada, a efecto de dar certeza legal para el cumplimiento de la recomendación que fue atendida. Dicho plan de mejora deberá ser llenado siguiendo el formato anexo al presente (anexo 1) y entregado en un plazo no mayor a **5 días hábiles** posteriores a la recepción del presente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV, y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI, y XXII, 71 fracción II, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente
"El trabajo todo lo vence"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"


Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal



C.c.p Mtro. Martín Millán Soberanes. Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento.
ALSH

Contraloría
Municipal

Plaza Principal s/n, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418
www.leon.gob.mx

León

GOBIERNO MUNICIPAL

Auditoría de Seguimiento

Informe Final

Dirección General de Gestión Ambiental
Auditoría CM/AUDE18/2019

Periodo: Del 12 de Febrero al 08 de Mayo del 2019

A

Contenido

1. Objetivo, alcance y metodología de la revisión	3
2. Marco Normativo	4
3. Estatus final de observaciones y recomendaciones	4
3.1 Ambiente de Control	5
3.2 Administración y Evaluación de Riesgos	5
3.3 Actividades de Control	7
3.4 Información y Comunicación	7
4. Dictamen	9

A
A

1. Objetivo, alcance y metodología de la revisión

La Auditoría de Seguimiento efectuada a la Defensoría de Oficio en Materia Administrativa, radicada bajo número de control **CM/AUDE18/2019**, tuvo como objetivo verificar que el ente auditado esté tomando las medidas pertinentes para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2018 con número de control **CM/AUDE18/2018**, y que en el Informe Final quedaron como “**atendidas**” o “**no solventadas**”.

Dicha revisión se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

1. Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
2. Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y;
3. Manual de Control Interno.

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 19 de febrero al 08 de mayo del 2019.

2. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018.
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. Visión 2040.
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de León, Guanajuato.
- Lineamientos de Normatividad y Política Informática 2015-2018.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Reglamento de Control Interno de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de León.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Estatus final de observaciones y recomendaciones

Del análisis de la evidencia presentada por el ente auditado, se obtuvieron los siguientes resultados:

Ambiente de Control

Observación 2018	Estatus final 2018	Respuesta 2019	Estatus 2019
1-La dependencia no cuenta con una política para disminuir riesgos de conflictos de interés. Numeral 104. "El ente público cuenta y difunde una política para disminuir riesgos de conflictos de interés."	Atendida	Mediante oficio número DGGGA/542/2019, el ente auditado informa lo siguiente: "Se definió e implemento un formato, en el cual los prestadores de servicios de mantenimientos de las áreas verdes, manifiestan por escrito la no existencia o actualización de conflicto de interés. Anexo en medio electrónico el ejemplo de formato requisitado" Y mediante oficio número DGGGA/860/2019, el ente auditado menciona: "Envío copia de oficio interno girado a los directores de área para que consideren lo pertinente, a efecto de cumplir con la observación número uno sobre la implementación de política de conflicto de interés"	Atendida. El ente auditado entrega evidencia de contar con un manifiesto que deben firmar los representantes de las empresas a las cuales se les adjudican contratos, sin embargo, no mostró evidencia de haber informado al órgano de control sobre el mismo, así como lo enuncia el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Administración y Evaluación de Riesgos

Observación 2018	Estatus final 2018	Respuesta 2019	Estatus 2019
8-La dependencia cuenta con los formatos que permiten identificar los principales riesgos en las actividades de los procedimientos sustantivos y de apoyo, incluyendo los de corrupción, sin embargo, no se llevan a cabo en todos los procesos y/o	Atendida	Mediante oficio número DGGGA/542/2019, el ente auditado informa lo siguiente: "Los procesos y procedimientos se adaptarán a los requisitos y necesidades aplicables a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, proceso que coordina la Dirección de Desarrollo Institucional, por tal motivo se actualizara el Manual de Procedimientos, con la premisa de	No solventada Para el informe final de la auditoría CM/AUDE1872018 como respuesta para este punto de interés, el ente auditado menciona: "En atención a este punto, en coordinación con las direcciones de área se definirá un plan de trabajo para llevar a cabo un análisis de evaluación de los

Observación 2018	Estatus final 2018	Respuesta 2019	Estatus 2019
<p>procedimientos de la dependencia. Numeral 207. "El ente público presenta mapas de procesos identificando los principales riesgos en las actividades de los procedimientos de sustantivos y de apoyo incluyendo los de corrupción."</p>		<p>identificar posibles riesgos. A este respecto se envió vía correo electrónico cada dirección de área el manual correspondiente, para que elaboren un plan de trabajo de revisión y actualización de sus procedimientos. Anexo en medio electrónico evidencia del sistema de gestión de calidad a celebrarse los días 4 al 8 de marzo del año en curso, en la sala de capacitación de la Dirección General de Desarrollo Institucional."</p>	<p>procedimientos sustantivos y de apoyo, que permita identificar la existencia de mayores riesgos en los procedimientos más representativos" La cual es muy similar a la respuesta proporcionada en esta auditoría. Por lo que se solicita que el ente auditado proporcione una respuesta especificando con claridad las acciones a emprender con fecha y responsable. El análisis de riesgos del ente auditado debe de ser realizado a todos los procedimientos sustantivos y adjetivos, no únicamente al procedimiento que pertenece al sistema de gestión de calidad. En particular se ha detectado que el ente cuenta con 8 trámites disponibles en la plataforma municipal "Sin Filas" y 11 trámites enlistados en la página de transparencia, fracción XX. Por lo que se recomienda que el ente auditado realice un análisis de los trámites que ofrece a la ciudadanía, documentarlos y posteriormente realizar un análisis de riesgo sobre los mismos, siendo estos los que se encuentran disponibles a la ciudadanía.</p>
<p>9- Si bien la dependencia cuenta con una herramienta para la evaluación de riesgos y plan de mejora de las metas y objetivos, esta no se ha aplicado. Numeral 210. "El ente público ha realizado evaluación de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades</p>	<p>Atendida</p>	<p>Mediante oficio número DGG/542/2019, el ente auditado informa lo siguiente: "Los procesos y procedimientos se adaptarán a los requisitos y necesidades aplicables a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, proceso que coordina la Dirección de Desarrollo Institucional, por tal motivo se actualizara el Manual de Procedimientos, con la prensa de identificar posibles riesgos. A este respecto se envió vía correo electrónico cada dirección de área el manual</p>	<p>No solventada. La respuesta y evidencia proporcionada para este punto de interés es la misma proporcionada para el punto anterior, por lo que es necesario aplicar la herramienta para la evaluación de riesgos y realizar un plan de mejora para los riesgos detectados.</p>

Observación 2018	Estatus final 2018	Respuesta 2019	Estatus 2019
para cumplir los objetivos.”		correspondiente, para que elaboren un plan de trabajo de revisión y actualización de sus procedimientos. Anexo en medio electrónico evidencia del sistema de gestión de calidad a celebrarse los días 4 al 8 de marzo del año en curso, en la sala de capacitación de la Dirección General de Desarrollo Institucional.”	

Actividades de Control

Observación 2018	Estatus final 2018	Respuesta 2019	Estatus 2019
14- Respecto al mantenimiento preventivo de los vehículos oficiales, no se cuenta con un control formal por cada dirección de área, dejando esta actividad a quien tiene a su cargo vehículos oficiales. Numeral 321. “Establezca el registro y expediente de mantenimiento preventivo de los vehículos de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo.”	Atendida	Mediante oficio número DGGA/542/2019, el ente auditado informa lo siguiente: “Se conforman expedientes del control vehicular, los cuales contienen documentos de: resguardo individual del servidor público que lo tiene asignado; copia de la licencia de conducir vigente; póliza de seguro; certificado de verificación y solicitudes de reparación para el taller municipal. Anexo en medio electrónico la evidencia al respecto.”	Solventada

Información y Comunicación

Observación 2018	Estatus final 2018	Respuesta 2019	Estatus 2019
16- La dependencia no cuenta con un mecanismo formal para recabar de sus servidores públicos aportaciones normativas. Numeral 407. “Establezca un mecanismo de Aportaciones Normativas, dirigido a los colaboradores de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, por medio del cual los miembros de la institución desarrollen propuestas de modificaciones a leyes y reglamentos para la mejora del desempeño de sus servicios y funciones públicas, con independencia de su futura	Atendida	Mediante oficio número DGGA/542/2019, el ente auditado informa lo siguiente: “Se realizó un exhorto a las direcciones de área de la Dirección General de Gestión Ambiental, para que difundan entre su personal la apertura de proponer cambios si los hubiera en la normativa que nos rige. Anexo en medio electrónico evidencia del correo electrónico generado.”	Solventada

Observación 2018	Estatus final 2018	Respuesta 2019	Estatus 2019
<p><i>autorización o no por parte de los cuerpos colegiados facultados."</i></p>			
<p>17-No se difunde de manera formal un cuadro para la medición de resultados, en donde muestre los avances de los planes, programas metas y compromisos asumidos en el año de ejercicio. Numeral 410. <i>"Difunda un cuadro para la medición de resultados, en donde muestre los avances de los planes, programas, metas y compromisos asumidos por la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo en un año de calendario."</i></p>	<p>Atendida</p>	<p>Mediante oficio número DGGGA/542/2019, el ente auditado informa lo siguiente: <i>"En coordinación con la Dirección General de Desarrollo Institucional se estableció, así como los reportes mensuales correspondientes, Esta información se difunde a través de pizarrones en áreas comunes y correos electrónicos. Anexo en medio electrónico evidencia."</i></p>	<p>Solventada</p>

4. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas realizadas por el ente para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2018 con número de control **CM/AUDE18/2018**, y que en el Informe Final quedaron como “atendidas” o “no solventadas”.

Con base al análisis de la información presentada, le informo que las **6 observaciones** que se encontraban en estatus de “**atendidas**” o “**sin solventar**”, **3** han sido **solventadas**, el resto (**3**) quedan **sin solventar** debido a que la evidencia proporcionada no satisface en su totalidad el requerimiento de este órgano de control.

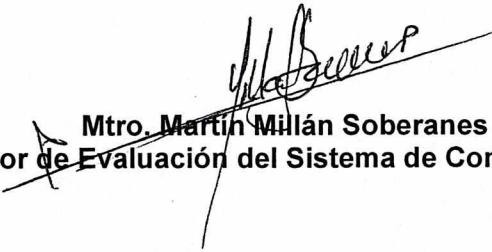
Es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso del ente, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

En virtud de lo anterior, exhortamos a la Dirección General de Gestión Ambiental para que colabore con la mejora continua de los procesos y servicios de la actual Administración, fomentando la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131, primer párrafo y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 8, 73 102 septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; así como del Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente
El trabajo todo lo vence
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

JRHL/ ALSH

Plan de acción de mejora Auditoría de Seguimiento

CM/AUDE18/2019

No.	Observación	Responsable de Seguimiento	Datos de contacto del responsable	Propuesta de mejora/acción a realizar	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencia
1	La dependencia no cuenta con una política para disminuir riesgos de conflictos de interés						
8	La dependencia cuenta con los formatos que permiten identificar los principales riesgos en las actividades de los procedimientos sustantivos y de apoyo, incluyendo los de corrupción, sin embargo, no se llevan a cabo en todos los procesos y/o procedimientos de la dependencia						
9	Si bien la dependencia cuenta con una herramienta para la evaluación de riesgos y plan de mejora de las metas y objetivos, esta no se ha aplicado.						